

GTA



ADENDA No. 1

2021-CE-0408840-0000-01
31/08/2021 16:38:23

Invitación Abierta No. 010-2021

En consideración al proceso de invitación abierta No. 010-2021 el cual tiene por objeto “Contratar con un proveedor especializado, el servicio de vehículo de reemplazo para los asegurados del seguro de vehículos livianos de LA PREVISORA S.A.” la Vicepresidencia Técnica de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, a través de la Gerencia Técnica de Automóviles, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la mencionada invitación. Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán señaladas con color rojo.

- 1.** Se modifica el numeral **1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**, el cual quedará así:

1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	2 de agosto 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de agosto 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	31 de agosto 2021
Entrega de propuestas	3 de septiembre de 2021 A partir de las 8:00am y hasta la 1:00pm, vía correo electrónico

GTA

2

Audiencia de Cierre de la invitación abierta	3 de septiembre de 2021 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	8 de septiembre 2021
Publicación del Informe de Requisitos Habilitantes	9 de septiembre 2021
Publicación del informe de evaluación	13 de septiembre 2021
Recibo de observaciones a las evaluaciones	15 de septiembre 2021
Resultado del proceso	16 de septiembre 2021

2. Se modifica el numeral **3.3.2.3.1 TIEMPO DE CONTACTO CON ASEGURADO**, el cual quedará así:

3.3.2.3.1 TIEMPO DE CONTACTO CON ASEGURADO

EL PROPONENTE garantizará el contacto con el asegurado dentro de los siguientes tiempos:

- Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla: En un tiempo máximo de cuatro (4) horas hábiles, contados desde el momento que se envía la solicitud.
- Demás ciudades donde Previsora tiene asegurados: En un tiempo máximo de cinco (5) horas hábiles, contados desde el momento que se envía la solicitud.

Los tiempos descritos anteriormente empiezan a contar a partir del momento en que se envía la solicitud de servicio y termina con la llamada de contacto al asegurado. Se medirá por cada uno de los servicios prestados, por lo tanto, para el control de esta medición, los listados de los servicios que el proveedor entregue mensualmente a **LA PREVISORA S.A.**, deberán contener la información anterior, así mismo el proveedor deberá tener la grabación de punta a punta de la llamada de contacto con el asegurado. **En caso de que no conteste, se tendrá que dejar un mensaje de voz indicando datos para que el asegurado se pueda comunicar. De igual forma, EL PROPONENTE estará en la capacidad de efectuar un seguimiento a la solicitud.**

El incumplimiento al acuerdo de servicio citado en el párrafo anterior, excepto en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y aprobados por los supervisores del contrato de **LA PREVISORA S.A.**, acarreará para el proveedor una sanción

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2
CALLE 57 NO. 09 - 07

Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

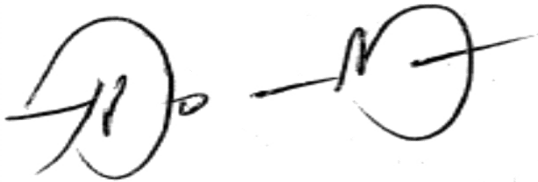
GTA

3

pecuniaria por cada servicio, de la siguiente forma: • Entre 1 y 20 minutos después del tiempo establecido 3 smldv • Más de 20 minutos 5 smldv **NOTA:** En el entendido que si el número de servicios incumplidos sea menor o igual al 1.0% de los servicios prestados de este ítem, no se aplicará ninguna sanción.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 31 de agosto de 2021.



WILSON ORLANDO PARRA NUÑEZ
Gerente Técnico de Automóviles

Anexo:

Copia:

Elaboró: Cristhian Julian Mendez Maceto

Revisó: Jhon Harold Cruz Novoa

Sandra Cecilia Rey